

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-



TATUTOS DE LA COMPAÑIA "PLASTICOS

INDUSTRIALES C. A." (P. I. C.A.).-

CUANTIA : SEIS MILLONES DE SUCRES

(S/ 6'000.000,00).- En la ciudad de

Guayaquil, Provincia del Guayas, Re-

pública del Ecuador, a los veintitres días de Diciembre de mil
novecientos setenta y cuatro, ante mí doctora Norma Plaza de -

García, Notaria de este Cantón, comparece el señor doctor Henry

Raad Antón, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de

Presidente y representante legal de la Compañía "PLASTICOS IN-

DUSTRIALES C.A." y cuyo nombramiento debidamente inscrito me lo

presenta y el cual se copiará más adelante para legitimar su -

persona e intervención; el compareciente es Ecuatoriano, ma-

yor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Gua-

yaquil, con la capacidad civil necesaria para todo acto o con-

trato, y a quien de conocerlo personalmente doy fé; bien ins-

truido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento

de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PLASTICOS IN-

DUSTRIALES C. A.", a la que precede como queda indicado con am-

plia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Mi-

nuta y más documentos que son del tenor siguiente : "Señor No-

tario : Sirvase extender y autorizar en el Registro de Escritu-

ras públicas a su cargo, una de la cual consten el aumento de

Capital y Reforma de Estatutos sociales, al tenor de las cláusu-

las siguientes : PRIMERA : OTORGANTE : Comparece al otorgamien-

to de la presente escritura pública, el señor doctor Henry Raad

Antón, en calidad de Presidente y representante legal de la -



[Handwritten signature]

Compañía "PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.", debidamente autorizado
per la Junta General Extraordinaria de accionistas de dicha Com-
pañía, celebrada el día cinco de Julio del presente año, cuya
copia se acompaña para que se agregue ala escritura como docu-
mento habilitante.- SEGUNDA : ANTECEDENTES : a) La Compañía -
"PLASTICOS INDUSTRIALES C. A." se constituyó mediante la escri-
tura pública autorizada por el Notario de este Cantón doctor -
Jorge Jara Grau, el veintitres de Mayo de mil novecientos sesen-
ta y uno, la misma que se encuentra debida y legalmente aproba-
da, inscrita y publicada, conforme a las disposiciones del Códigi
de Comercio vigentes a dicha fecha; b) La Compañía ha reali-
zado tres aumentos de capital y sus consiguientes reformas es-
tatutarias, conforme consta de los actos escriturarios corres-
pondientes, el primero autorizado por el Notario doctor Jorge
Jara Grau el veintiseis de Julio de mil novecientos sesenta y
tres, mediante el cual elevó su capital de Cien mil sucres ini-
ciales a Un millón de sucres; el segundo, ante el Notario ya ci-
tado con fecha trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y
nueve, aumentándolo de Un millón de Sucres a Tres millones de -
sucres; y, finalmente, con fecha once de Marzo de mil novecien-
tos setenta y cuatro ante la doctora Norma Plaza de García efes-
tuó el aumento de capital de Tres millones de sucres a Seis mi-
llones de sucres, que es el capital actual.- Todas estas escri-
turas que contienen los aumentos de capital antes aludidos, fue-
ron legalmente aprobadas, fijadas, inscritas y publicadas de -
conformidad con las normas vigentes a las fechas respectivas, -
de la Ley de Compañías.- c) La Junta General Extraordinaria de
accionistas celebrada el día cinco de Julio de mil novecientos

setenta y cuatro, resolvió por unanimidad de votos realizar un
 nuevo aumento de capital social de Seis millones de sucres pa-
 ra girar los negocios con DOCE MILLONES DE SUCRES, y aprobó la
 correspondiente reforma de los Estatutos sociales, según consta
 de la copia certificada del acta de dicha Junta que se acompaña
 para que se agregue a la escritura como documento habilitante,
 y de la que se establece además las reformas aprobadas así co-
 mo la autorización al compareciente para que haga las declara-
 ciones que constan más adelante.- TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL
 El señor doctor Henry Raad Antón, por los derechos que represen-
 ta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
 de accionistas, declara : Que el capital de la compañía de su
 representación queda elevado por el presente instrumento públi-
 co de Seis millones de Sucres a DOCE MILLONES DE SUCRES, con el
 cual continuará el giro normal de sus negocios; y que, el au-
 mento aprobado consta de la emisión de Trecientas nuevas accio-
 nes de Veinte mil sucres cada una, ordinarias, nominativas, co-
 rrespondientes a la Serie "C" y numeradas del Tres mil trescien-
 tos uno al Tres mil seiscientos inclusive.- CUARTA : REFORMA DE
 ESTATUTOS : Debido al aumento de capital que se ha aprobado, -
 los artículos pertinentes de los Estatutos sociales han sufri-
 do modificaciones, por lo cual el mismo compareciente señor doc-
 tor Henry Raad Antón, debidamente autorizado, declara : Que que-
 dan reformados los artículos Cuarto (íntegramente), y Quinto, -
 en su literal a), de los Estatutos Sociales de "PLASTICOS IN-
 DUSTRIALES C. A." en la forma que consta del texto respectivo -
 de la pertinente acta que se ha acompañado, y que, por lo tan-
 to, dichas reformas quedan incorporadas de la fecha en adelante.



ANULADO

[Handwritten signature]

a los Estatutos Sociales de dicha Compañía y firmando parte integrante de los mismos.- QUINTA : SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO :

También declara el compareciente, debidamente autorizado y a nombre de la Compañía que representa : Que el señor José Antón Díaz se ha suscrito como accionista de la misma, a las Trececientas acciones que constituyen el aumento de capital, por el valor de los SEIS MILLONES DE SUVEN que vale la emisión, o sea que se encuentra íntegramente suscrito el valor del aumento de capital; y que, así mismo, el accionista ya nombrado, en cumplimiento del plazo solicitado en la Junta General Extraordinaria de cinco de Julio del año en curso, ha pagado en la Caja de la Compañía los dividendos mensuales correspondientes a los meses transcurridos hasta la presente fecha, por cuenta del valor del aumento de capital al que se suscribiera, encontrándose en consecuencia pagado más del cincuenta por ciento de dicho aumento.-

SEXTA : DOCUMENTOS HABILITANTES : se acompaña para que se agreguen como documentos habilitantes de esta escritura, el Nombramiento de Presidente de "PLASTICOS INDUSTRIALES" C.A. debidamente inscrito, que se ha otorgado a favor del señor doctor Henry Raad Antón, y, una copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la misma Compañía, celebrada el cinco de Julio del presente año, en la cual consta la autorización que se ha conferido al compareciente para este otorgamiento, y, en mérito de los cuales queda legitimada la personería e intervención del declarante a nombre de "PLASTICOS INDUSTRIALES C.A." en el presente acto escriturario.- CONCLU-

SION : Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades que requieran la validez y eficacia jurídica de la pre-

1 sente escritura.- firmando) J. Roberto Jalil, Abogado.- Registro
2 número Un mil ciento quince.- (HASTA AONT LA MINUTA).- A C T A
3 C O P I A : "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-
4 TAS DE "PLASTICOS INDUSTRIALES C. A.", celebrada el día cinco
5 de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.- En Guayaquil, -
6 el cinco de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, a las -
7 seis de la tarde, en el local social ubicado en el inmueble de
8 la calle Boyacá número Un mil doscientos cinco y nueve de Octu-
9 bre, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de
10 la compañía "PLASTICOS INDUSTRIALES C.A." con la concurrencia
11 de los accionistas señores : Juan Bucaram Duraya, propietario
12 de dos acciones; José Antón Díaz, propietario de Un mil seis-
13 cientas noventa y nueve acciones; Ernesto Raad Rolleri, propie-
14 tario de una acción; señoras : Violeta Bucaram de Antón, pro-
15 pietaria de Setecientas cincuenta y cinco acciones; María Luisa
16 Bucaram viuda de Isaias, propietaria de Ochocientas acciones;
17 y, señorita María Elena Antón Bucaram, propietaria de Cuarenta
18 y tres acciones, o sea que están presentes las Tres mil tres-
19 cientas acciones e íntegramente representado el capital pagado
20 de la Compañía que asciende a la cantidad de SEIS MILLONES DE
21 SUERES.- Todos los accionistas concurrentes son Ecuatorianos,
22 con excepción del primero de los nombrados que es Libanés.- To-
23 das las acciones de la Compañía son ordinarias, nominativas, -
24 por un valor de Un mil sueres cada una de las que corresponden
25 a la Serie "A" que son en número de Tres mil, y, por un valor
26 de Diez mil sueres cada una de las que pertenecen a la Serie "B",
27 que son en número de Trescientas, y, todas se encuentran libe-
28 radas.- El Presidente de la Compañía doctor Henry Raad Antón di-

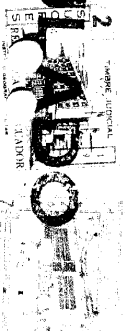


[Handwritten signature]

1 rige la sesión, y actúa como Secretario de la misma el Gerente

2 señor José Antón Díaz, quien en cumplimiento ddo dispuesto en
3 el literal E) del Artículo Séptimo de los Estatutos y del artí-
4 culo Doscientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías proce-
5 de a establecer la calidad de accionista de cada uno de los a-
6 sistentes, y a elaborar el listado de los mismos con indicación
7 de la clase y valor de las acciones y el número de votos que -
8 les corresponde, haciendo constar que se encuentran presentes
9 en esta Junta todos los accionistas que representan todo el ca-
10 pital pagado de la Compañía, o sea la cantidad de SEIS MILLONES
11 DE SUQUES.- El Secretario de la Junta hace constar que los ac-
12 cionistas presentes han aceptado por unanimidad la celebración
13 de la Junta y han acordado además aprobar los puntos a tratarse
14 en ella que son : Primero : Aumento del capital social y sus-
15 cripción de las acciones materia del aumento; Segundo : Reforma
16 de los Estatutos; y, Tercero : Resoluciones varias.- Por tal mo-
17 tivo la presente Junta tiene el carácter de universal y se la
18 hace sin previa convocatoria por la prensa de conformidad con
19 lo dispuesto en el artículo Doscientos setenta y tres de la Ley
20 de Compañías, y contándose además, con la presencia de los Co-
21 misarios de la Compañía señores Jorge Matamoros y Laura Cuenca.-
22 El Presidente declara legalmente instalada la Junta, y en aten-
23 ción al primer punto de la convocatoria manifiesta que a partir
24 del último aumento de capital los negocios y actividades comer-
25 ciales en general de la Compañía han aumentado de volumen, a -
26 tal punto que se requiere de un nuevo aumento de capital para
27 poder atender la demanda de productos en el mercado.- Para este
28 objeto sugiere un aumento de capital por la cantidad de SEIS -

MILLONES DE SURES a fin de que la Compañía gire con un capital glo al de DOCE MILLONES DE SURES, y al efecto, somete a consideración de los accionistas esta sugerencia luego de elevarla a moción, a fin de que ellos resuelvan lo conveniente.- luego de deliberar sobre la moción planteada, la Sala resuelve en forma unánime: AUMENTAR el capital social de la Compañía en la suma de SEIS MILLONES DE SURES más, para lo cual se emitirán - Trescientas nuevas acciones nominativas de la Serie "C" por un valor nominal de VEINTOS MIL SURES cada una, numeradas de la - Tres mil trescientos uno a la Tres mil seiscientos inclusive, quedando en consecuencia elevado el capital social de la Compañía a la cantidad de DOCE MILLONES DE SURES.- La Presidencia abre de inmediato la suscripción de las Trescientas nuevas acciones nominativas, haciendo constar que de acuerdo con la Ley de Compañías los señores accionistas tienen derecho de preferencia en dicha suscripción, y, para tal efecto, consulta uno a uno a los accionistas presentes, contestando los accionistas - señores Juan Bucaran Surayo, Ernesto Raad Soller, Violeta Bucaran de Antón, María Luisa Bucaran viuda de Isaias y señorita María Elena Antón Bucaran, que en uso del derecho que les confiere el artículo Doscientos veinte y tres de la Ley de Compañías, renuncian a sus respectivos derechos a suscribir tales acciones; por lo cual el señor José Antón Díaz se suscribe a las Trescientas acciones que constituyen el aumento de capital de la Compañía, o sea la suma de Seis millones de sures, quedando en consecuencia íntegramente suscrito el capital social proveniente del nuevo aumento.- La Junta resuelve así mismo por mayoría de votos que las acciones emitidas para constituir el



[Handwritten signature or mark]

97-40.
aumento de capital, sean pagadas cuando más tarde por el accio-

nista suscriptor, dentro de seis meses.- El Presidente de la -

Junta manifiesta que por razón del aumento de capital que se -

ha aprobado, los artículos pertinentes de los Estatutos socia-

les de la Compañía requieren de las reformas correspondientes,

por lo cual pone en consideración de la Sala un Proyecto de Re-

formas que ha elaborado el Abogado de la Compañía, y pide a Se-

cretaría que se dé lectura, siendo dicho proyecto como sigue :

"El artículo Cuarto, dirá : "ARTICULO CUARTO : DEL CAPITAL SO-

CIAL : El Capital de la Compañía es de DOCE MILLONES DE SUQUES,

dividido en Tres mil seiscientas acciones ordinarias, nominati-

vas, correspondientes a tres Series de emisiones : La Serie "A",

con acciones de Un mil suques cada una, en número de Tres mil;

La Serie "B", con acciones de Diez mil suques cada una, en nú-

mero de Trescientas, y, la Serie "C", con acciones de Veinte -

mil suques cada una, en número de Trescientas, suscritas y pa-

gadas en su totalidad."- El literal a) del Artículo Quinto, di-

rá : "ARTICULO QUINTO : DE LAS ACCIONES : a) Las acciones de la

Compañía son nominativas, ordinarias, y corresponden a tres Se-

ries de emisiones : La Serie "A", con tres mil acciones con un

valor nominal de Un mil suques cada una, numeradas de la cero

cero cero uno a la Tres mil inclusive; la Serie "B", con Tres-

cientas acciones de Diez mil suques cada una, numeradas de la

Tres mil uno a la tres mil trescientos inclusive; y, la Serie

"C", con Trescientas acciones de Veinte mil suques cada una, nu-

meradas de la Tres mil trescientos uno a la tres mil seiscien-

tos inclusive.- Cada acción de Un mil suques de las de la Se-

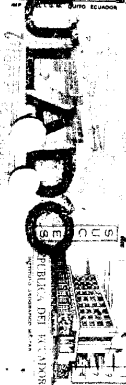
rie "A", y cada alícuota de un mil suques correspondiente a las

acciones de las Series "B" y "C", emitidas para constituir el -
caridad social, dan derecho a un voto en las deliberaciones de
las Juntas Generales de la Compañía."- Los demás literales de
este artículo quedan vigentes.- Los accionistas concurrentes -
deliberan detenidamente sobre el Proyecto de Reformas que ante-
cede, y luego resuelven por unanimidad de votos APROBAR las re-
formas estatutarias que se ha elaborado.- Se entra a conocer el
tercer punto de la orden del día, y el Presidente manifiesta que,
para efectos de la legalización del aumento de capital y las
reformas estatutarias correlativas, se requiere autorizar a al-
gún funcionario de la Compañía, elevando a acción que sea al -
Presidente de la misma a quien se autorice, por lo que, luego
de deliberar suficientemente, la Sala resuelve por unanimidad -
de votos : AUTORIZAR al Presidente de la Compañía doctor Henry
Reas Antón para que otorgue la correspondiente escritura públi-
ca en la que consten el aumento de capital y reformas estatuta-
rias aprobadas; para que haga las declaraciones relativas a la
lista de suscriptores y a las entregas en Caja por cuenta del
aumento; y para que, en ejercicio de su mandato pueda efectuar
todos los trámites judiciales y gestiones administrativas que
requieran el perfeccionamiento y legalización de la escritura
pública.- Así mismo, por mayoría de votos, la Junta resuelve -
otorgar una copia certificada de la presente acta al Presidente
de la Compañía, a fin de que le sirva de documento habilitante
en el acto escriturario antes referido.- No habiendo otro asun-
to de qué tratar el Presidente declara terminada la Junta, con-
cediendo unos minutos de receso para que se redacte esta acta
y una vez redactada, se le da lectura, y los accionistas pre-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

antes la aprueban sin modificación alguna, firmando para cons-
tancia todos los concurrentes en atención a lo estipulado en -
el artículo Doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías,-
en unidad de acto con el señor Presidente y el suscrito Secre-
tario que lo certifica.-firmado) Juan Bucaram B.-firmado) Vio-
leta Bucaram de Antón.-firmado) María L. Bucaram de Isaías.-fir-
mado) María E. Antón Bucaram.-firmado) Ernesto Raad B.-firmado)
José Antón B.-firmado) Henry Raad A."- Es fiel copia de sus o-
riginales que constan en el Libro de actas de Juntas Generales
de la Compañía "PLASTICOS INDUSTRIALES C.A." que se encuentra
a mi cargo, y a los cual es me remito en caso necesario, confi-
riando la presente para documento habilitante, conforme a lo co-
denado en las resoluciones insertas.- Guayaquil, Diecinueve dos
de mil novecientos setenta y cuatro.-firmado) José Antón Díaz,
Gerente Secretario."- CERTIFICADO : Ministerio de Finanzas.-
Jefatura de Recaudaciones de Guayas.- Certificado de no atender
al Fisco y haber declarado Impuestos.- Datos de identificación
del solicitante.- Apellidos Raad Paterno Antón Materno Henry -
Nombres.- Cédula de identidad Diecisiete Cero doscientos cin-
uenta y cinco mil novecientos.- Tributaria : Trescientos no-
venta y seis mil cero cero ocho.- Libreta Militar : Sí.- Nacio-
nalidad : Ecuatoriana.- Domicilio : Guayaquil.- Ciudad.- Boyacá
número Un mil doscientos cinco y Nueve de Octubre, calle y nú-
mero.- Motivo de la solicitud : Suscribir escritura pública.-
firma del solicitante.- Elegible.- Fecha e presentación.- Gua-
yaquil, a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y -
cuatro.- Diecinueve diecisiete de mil novecientos setenta y cua-
tro.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Guayas, CERTIFICADO :

que el solicitante no adeuda a la fecha cantidad alguna en lo
que se refiere a Impuestos Fiscales en esta Provincia.- Este -
certificado es válido por quince días.- Diecisiete de Diciem-
bre de mil novecientos setenta y cuatro.-firmado -Almagro Ve-
lázquez Cevallos, Jefe de Recaudaciones de Guayas.-firmado) Ille-
gible.- Hay un sello que dice Jefatura Provincial de Recauda-
ciones de Guayas."- "NOMBRAMIENTO : P.I.C.A.- PLÁSTICOS INDUS-
TRIALES S.A.- Industria de artículos de plástico.- Kilómetro
siete vía a Daule.- Guayaquil, Ecuador.- Agosto quince de mil
novecientos setenta y dos.- Doctor Henry Read A.- Ciudad.- Es-
timado doctor : Por la presente comunico a usted que la Junta
General Ordinaria celebrada en Mayo veintitres de mil novecien-
tos setenta y dos reeligió a usted Presidente de la Compañía -
por el próximo período de cinco años.- Rúsgole por tanto al pie
de la presente dejar constancia de su aceptación al cargo de -
Presidente de Plásticos Industriales S.A. para que esta misma
título sirva para documentar su personería.- De usted atentamen-
te, firmado) José Antón Díaz, Gerente.- Deje constancia de mi
expresa aceptación al mencionado cargo a partir del quince de
Agosto de mil novecientos setenta y dos.- firmado) Doctor Hen-
ry Read.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- Este
nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el nú-
mero Un mil ochocientos veinticinco y anotado en el Repertorio
bajo el número Once mil cuatrocientos cuarenta y siete.- Guaya-
quil, veintitres de Agosto de mil novecientos setenta y dos.-
CERTIFICADO : El Registrador de la Propiedad.-firmado) Por doctor
Fausto Benítez Jácome, Guillermo Intríago A."- Hay un sello que
dice : Registro de la Propiedad, Cantón Guayaquil.- Son copias



[Handwritten signature]

devolviéndose a los interesados.- Quedan agregados a mi Registro el recibo de pago del Impuesto creado a favor de los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Suñe de esta ciudad, así como también el recibo de ~~Timbres y el de~~ Carátula.- El otorgante me exhibió sus respectivas cédulas de Identidad y Tributaria.- Leída que fué la presente escritura, por mí la Notaria, en d ta voz y de principio a fin al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firmó en unidad de acto y conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.- firmado) Manry Rosé Antón.- Cédula identidad número : Dieciséis, cero doscientos cincuenta y cinco mil novecientos.- Cédula Tributaria número : Trescientos noventa y seis mil cero cero ocho.- Registro único contribuyente número cero novecientos noventa cero cero ciento veinticuatro treinta cero uno.- firmado) Dكتور Norma Plaza de García.- Notaria.- RECIBO AGUIRRE ABAD : Número : Ciento veinticinco mil trescientos setecientos.- Por Dos mil sueros.- Colegio Nacional Experimental "Aguirre Abad".- Clecturía. Recibí de Plásticos Industriales C. A. (PICA), la suma de Dos mil sueros, por concepto del impuesto a favor de los Colegios "Aguirre Abad" y "Dolores Suñe".- Dos por mil adicional a las Escrituras Públicas.- Impuesto sobre la cantidad de Seis millones de sueros.- (\$ 6.000.000,00).- Guayaquil, Enero 2 de mil novecientos setenta y cinco.- firmado) Ilegible.- El Colector.- Notaria Décima tercera.- Orden número Ciento treinta y ocho mil cero cero dos.- Hay un sello que dice : Colegio Nacional Aguirre Abad.- Guayaquil.- RECIBO DE TIMBRES : Número Un millón seiscientos sesenta y nueve seiscientos diez.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Guayas.- Fecha,

Treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.- Nombre

Notaría Décima Tercera del Cantón.- Recaudación Directa.- Cédula

de identidad.- Por concepto de Aumento de capital que otorga

"Plásticos Industriales C.A., a favor de : Aumento de Capital.-

Cuantía Seis millones de sucres.- Código ciento once veintisiete

trece mil.- Año.- Rubro.- Fiscales.- Valor, Trece mil -

seiscientos sucres.- Son : Trece mil seiscientos sucres.- Total,

Trece mil seiscientos sucres.- Liquidador.- (firmado) Ilegible.-

Jefe de Recaudaciones o Recaudador.- RECIBO POR EMISION DE ACCIO-

NES : Número Un millón setecientos sesenta y nueve seiscientos

once.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura de Recaudaciones de Guay-

mas.- Fecha.- Treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y

cuatro.- Nombre Notaría Décima Tercera del Cantón.- Recaudación

directa.- Cédula de identidad.- Por concepto de : Timbres por

emisión acciones que otorga : Plásticos Industriales C.A. a emi-

sión de acciones por aumento de capital.- Cuantía : Seis millo-

nes de sucres.- Código, Ciento once veintisiete cero cero uno.-

Rubro, Fiscales.- Valor, Veinticuatro mil seiscientos sucres.-

Son Veinticuatro mil seiscientos sucres.- Total : Veinticuatro

mil seiscientos sucres (y 24.600,00).-Liquidador.- (firmado) Ilegi-

ble.-Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- RECIBO DE CARATUM :

Número Un millón setecientos sesenta y nueve seiscientos trece.-

Ministerio de Finanzas.- Jefatura de Recaudaciones de Guayas.-

Fecha, Treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y

cuatro.- Nombre Notaría Décima Tercera.- Recaudación Directa.-

Cédula de identidad.- Por concepto de : Tasa Judicial : Carátu-

la: Un mil sucres.- Orden número ciento doce mil doscientos uno.

Código, doce cien ciento uno.- Año.- Rubro.- Tasa y aranceles -



[Handwritten signature]

judiciales.- Valor, Un mil sures.- Son : Un mil sures.- Total

Un mil sures.- Liquidador.- firmado) Jefe de Recaudaciones

Recaudador.- ~~ENMENDADO~~ : conforme-autorizado-año-servirá-número
encuentran-aumentado-MILLONES-mayoría-Seiscientos-capital-haber-
Ecuatoriana-Plásticos-VALEN.- ENTRELINEAS : "Timbres y el de"-VA-
LE.

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta TERCERA COPIA
que firmo y sello en Guayaquil, a los tres días del mes de Ene-
ro de mil novecientos setenta y cinco.- Lo certifico.



Dra Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Certifico: que en cumplimiento de la Resolución número tres -
mil novecientos cincuenta y seis, queda inscrita esta Escritu-
la que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de la Compañía " PLASTICOS INDUSTRIALES C. A. (P.I.C.A.), de
fojas 669 a 692, Número 45 del Registro Mercantil de Industria
les y anotado bajo el número 2.015 del Repertorio.- Guayaquil,
dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.- El Re-
gistrador Mercantil.-

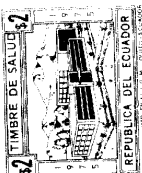
Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy se han archivados los compro-



bantes de pago de Registro, Defensa Nacional, Timbres Fiscales y Cámara de Comercio, correspondiente al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Plásticos Industriales C. A. (P.I.C.A.)".- Guayaquil, dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Certifico: que con fecha de hoy se tomó nota de esta Escritura a fojas 2.648; 4.388 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y uno y mil novecientos sesenta y tres, respectivamente, y, a fojas 1.996; y 2.830 del Registro Mercantil en el Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y mil novecientos setenta y cuatro, respectivamente, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que por disposición de la Intendencia de Compañías, tomé nota al margen de las escrituras matrices de fecha 23 de mayo de 1.961, 26 de julio de 1.963 y 13 de diciembre de 1.969 que mediante Resolución número 3956, de fecha 30 de enero de 1.975 se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos que contiene la presente copia.- Guayaquil, 19 de marzo de 1.975

Dr. Jorge Jara Grau
Notario II



DILIGENCIA: POR

Resolución No tres mil novecientos cincuenta y seis de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha Enero 30 de 1.975, tomo nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Plásticos Industriales C. A." (P. I. C. A.), otorgada en esta Notaría el 23 de Diciembre de 1.974, aumento que consiste en seis millones de sucres, ya que de seis millones que era su capital queda aumentado a doce millones, y que anoto al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la misma Compañía de fecha once de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.- LO CERTIFICO.- Guayaquil, 22 de Marzo de 1.975.-



Dra. Norma Plaza de García
DRA. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día martes veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco, Año 92, Nº 32736, se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "PLASTICOS INDUSTRIALES C. A." (P.I.C.A.) y la razón de su aprobación.-

Guayaquil, ~~Marzo 25~~ de 1.975



Antonio García Martínez
Lic. Antonio García Martínez
SECRETARIO ENCARGADO